

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
INTENDENCIA IXª REGION
DE LA ARAUCANIA
DEPTO. SOCIAL REGIONAL

ARCHIVO

REPUBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
NR.	93/8834		
A:	27 ABR 93		
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input checked="" type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>		

ORD. Nº : 729

ANT. : GAB.PRES. Nº (3/1818 de fecha 13.04.93.

MAT. : Requiere atención caso expuesto Sra. Viviana Villagran.

TEMUCO , 23 ABR. 1993

DE : INTENDENTE IXª REGION

A : SR. ALCALDE MUNICIPALIDAD
SAAVEDRA.

- 1.- Por documento individualizado en el ANT., fue remitido a esta Intendencia caso social que afecta a la Sra. VIVIANA VILLAGRAN VDA. DE SANHUEZA, con domicilio en esa comuna, quien es madre de una menor de 15 años, que presenta Deficiencia Mental y solicita una Pensión Asistencial en su beneficio.
- 2.- En virtud a lo anterior y considerando que a la fecha lamentablemente no es factible acceder a dicha solicitud, dado que no existe el Reglamento de la Ley Nº 18.600, que faculta a estas personas a percibir PASIS, agradeceré a Ud. tener a bien, que a través del Departamento de Desarrollo Comunitario se estudie la situación socioeconómica de la familia y de ser factible brindar una ayuda alternativa, informando de lo obrado a esta Intendencia Regional.

Saluda atentamente a Ud.



FERNANDO CHUECAS MUÑOZ
INTENDENTE IXª REGION
DE LA ARAUCANIA

JFCHM/JCF/ANS/mbs.
DISTRIBUCION :

- Sr. Alcalde de Saavedra.
- c.c. Sr. Jefe Gabinete Presidencial.
- c.c. Depto. Social Regional.
- Archivo.

